

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO RELATIVO AL

**SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE
DESARENADO Y CRIBADO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS Y OTRAS
INSTALACIONES (EBARS Y COLECTORES) DE AIGÜES DE BARCELONA**

(Nº EXP.: AB/2026/024)

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3
3. RESPONSABLE DE PLANTA, RESPONSABLE DE RECOLECCIÓN Y RESPONSABLE DE RESIDUOS	5
4. RESPONSABLE DEL SERVICIO	6
5. TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS (LOTES DE TRANSPORTE)	6
6. CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS (LOTES DE TRANSPORTE)	7
7. CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICIDADES DE LAS INSTALACIONES	14

1. OBJETO

El objeto de esta licitación es la contratación del servicio de recogida, transporte y gestión de residuos (cribado y arenas) producidos en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) y en sus instalaciones asociadas -estaciones de bombeo (EBAR) y red de colectores en alta de cada sistema-, todas ellas gestionadas por Aigües de Barcelona el Agua, S.A ("Aigües de Barcelona", en adelante).

La gestión de estos residuos se articula mediante las siguientes vías:

Disposición en depósito controlado de residuos no peligrosos (D0502): para la totalidad de los residuos de cribado (LER 19 08 01) y la parte no valorizable de las arenas de depuración (LER 19 08 02).

Valorización de residuos inorgánicos para la generación de áridos (R0506) u otras operaciones del grupo R05 (R0505 a R0510) siempre que dé cumplimiento a los requisitos indicados en el apartado de solvencia técnica del PCP para el código de residuo LER 19 08 02 y con capacidad de tratamiento suficiente para gestionar los volúmenes recogidos en el ANEXO I de este PPT.

En el caso de las arenas (LER 190802), las vías de valorización serán prioritarias de acuerdo con la jerarquía de residuos. La vía de eliminación se reserva exclusivamente para partidas no adecuadas o por situaciones en las que concurren motivos técnicos, operativos o logísticos que impidan su valorización. Sin embargo, el depósito controlado deberá poder absorber el volumen total de las arenas generadas en caso de paro, saturación o cualquier incidencia en las instalaciones de valorización.

Estas prestaciones se licitan en diferentes lotes, en los términos y condiciones previstas en el *Pliego de Condiciones Particulares*.

2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los residuos a gestionar serán los residuos de cribado (LER 19 08 01) y Residuos de desarenado - arenas- (LER 19 08 02) procedentes de los procesos de pretratamiento de cada EDAR y los generados en las estaciones de bombeo (EBAR), en los elementos de retención, areneros, sifones y otros.

Todos los residuos deben tener origen en uno de estos centros productores autorizados, con los códigos de productor que se especifican en la siguiente tabla:

	INSTAL·LACIÓ	CODI PROD.	NIMA	COORDENADES	ADREÇA	POBLACIÓ	COMARCA
EDAR	BEGUES	P-43135.8	0800554977	Longitud: 1,8927, Latitud: 41,33713	Ctra. Gavà a Avinyonet BV-2411, Km. 13,2. La Lleroneda, s/n	BEGUES	BAIX LLOBR.
EDAR	BESÒS	P-27113.1	0800403920	Longitud: 2,224892, Latitud: 41,41079	C/ Prim interior, s/n	BARCELONA	BARCELONES
EDAR	GAVÀ-VILADECANS	P-06973.1	0800424816	Longitud: 2,04062, Latitud: 41,2755	C-31, Km. 187,9	VILADECANS	BAIX LLOBR.
EDAR	MONTCADA	P-27014.1	0800424841	Longitud: 2,191494, Latitud: 41,47743	Ctra. de la Roca, Km 6,5	MONTCADA I REIXAC	VALLES OCC.
EDAR	BAIX LLOBREGAT	P-43135.3	0800450135	Longitud: 2,1245, Latitud: 41,31449	Polígon Pratenc, avinguda de l'Estany de Port, s/n	EL PRAT DE LL.	BAIX LLOBR.
EDAR	SANT FELIU	P-27015.1	0800403988	Longitud: 2,032599, Latitud: 41,38177	Riera de la Salut, s/n	SANT FELIU DE LL.	BAIX LLOBR.
EDAR	VALLVIDRERA	P-27016.1	0800403916	Longitud: 2,089441, Latitud: 41,42987	Ctra. St. Cugat a Barcelona, BV- 1462, Km. 6,3	VALLVIDRERA	BARCELONES

En las instalaciones asociadas (EBARs, elementos de retención, areneros y sifones de la red de colectores) el contratista deberá ubicar y trasladar el residuo cargado sobre contenedor en estas instalaciones pasando por la EDAR de referencia de la que dependen.

Las instalaciones asociadas a cada centro productor son las siguientes:

INSTAL·LACIÓ	INSTAL·LACIONS ASSOCIADES	
	EBARS	XARXA DE COL·LECTORS
EDAR BEGUES	--	--
EDAR BESÒS	EBAR BADALONA	Sifó Riu Besòs (Col. Llevant) Sorrer Port Badalona (Col. Llevant)
EDAR GAVÀ-VILADECANS	EBAR INTERCEPTOR CASTELLDEFELS	--
EDAR MONTCADA	--	--
EDAR BAIX LLOBREGAT	EBARs SANT BOI, ZONA FRANCA, AVANTPORT SUD I AVANTPORT NORD	Sorrer DAMEX – Port Barcelona (col. Carrer A) Sifó col. Font Santa Sifó Riu Llobr. (col.lector Carrer A) Interceptor Zona Franca (col.lector Riera Blanca)
EDAR SANT FELIU	--	Sorrer capçalera col.lector Riera Salut
EDAR VALLVIDRERA	--	--

El contratista deberá prever el suministro del número de contenedores mínimo establecido para la normal prestación del servicio en todas las instalaciones (servicio ordinario) y temporalmente aquéllos necesarios para la realización de los trabajos periódicos, según queda especificado en el apartado 7 y en el Anexo 1 de este PPT.

Igualmente se incluyen dentro del alcance de suministro la prestación del servicio de mantenimiento correctivo consistente en la realización de los diagnósticos del estado de los contenedores y preparación de los presupuestos de reparación o cambio, quedando supeditada la ejecución o no de los mismos a la aprobación del responsable del contrato tal y como se recoge más adelante

Además, el contratista debe prever las necesidades expuestas de movimientos internos

(en el recinto de cada establecimiento) o desde las instalaciones asociadas a la EDAR de la que dependen.

Las cantidades recogidas en **el Anexo 1** son las resultantes del cálculo de la media del período 2022-2025. En base a los datos disponibles de la serie histórica anual, estas cantidades pueden experimentar variaciones anuales poco significativas.

Sin embargo, la aparición de nuevas vías de gestión en el CRC2019 para estos residuos abre la posibilidad de usos alternativos a la disposición en depósito controlado durante la duración del presente contrato y por tanto las cantidades a gestionar pueden ser inferiores a las recogidas en este Anexo 1.

Estas potenciales variaciones se estiman inferiores a un 20% por residuo y centro de trabajo y deben ser asumidas por el contratista adaptando los medios necesarios para mantener la prestación del servicio.

Por otra parte, la frecuencia de los servicios de recogida, transporte y gestión de los residuos varía en cada una de las diferentes instalaciones, dependiendo de sus características, caudales que lleguen a las mismas y otras circunstancias. En este sentido, se registran variaciones estacionales y las necesidades del servicio son diferentes ante situaciones climáticas adversas (aumentando en períodos de lluvias).

En definitiva, diversas incidencias ajenas a la voluntad de Aigües de Barcelona, influyen en la determinación de los servicios a encargar, lo que impide determinar su número al tiempo de celebrar el presente contrato.

De todas formas, a título orientativo, en el Anexo 1 se hacen constar el número de servicios realizados durante el año 2025 (último ejercicio cerrado) en las instalaciones de Aigües de Barcelona.

Debido a todo lo expuesto anteriormente, el contrato de servicio no obligará a Aigües de Barcelona a solicitar un número determinado de servicios, sino el que resulte de las sucesivas solicitudes que Aigües de Barcelona realice durante la vigencia del contrato, restando subordinado, en todo momento, a las necesidades de Aigües de Barcelona de utilización del mismo.

Quedan fuera del alcance de este contrato las tareas de carga de contenedores y camiones con maquinaria especializada (palas cargadoras, etc...), la limpieza previa de instalaciones de la red de colectores con camiones cisterna, trabajos de extracción, limpieza y carga del residuo sobre contenedor en las instalaciones asociadas y el traslado de residuos procedentes de elementos de retención instalados en rebosaderos/aliviaderos de la red de colectores a su EDAR de referencia.

3. RESPONSABLE DE PLANTA, RESPONSABLE DE RECOLECCIÓN Y RESPONSABLE DE RESIDUOS

El Responsable de planta de cada establecimiento y/o el Responsable de Colectores donde se realice el Servicio será la persona que Aigües de Barcelona designará con este cargo como su representante para actuar en la ejecución del contrato.

El Responsable de Planta y/o el Responsable de Colectores correspondiente tendrán la función de recibir y solicitar la información que considere oportuna del Contratista y de su Responsable del servicio, en orden al seguimiento y ejecución del contrato, así como otras funciones que le sean atribuidas.

El Responsable de Residuos de Ecofactorías de Aigües de Barcelona tendrá la función, además de las previstas en la normativa de aplicación, de supervisar que las operaciones realizadas por el contratista en las instalaciones bajo su responsabilidad se ajustan a aquellas recogidas en el Contrato y velará por el cumplimiento por parte de éste de los requerimientos legales aplicables de estos residuos.

En el momento de formalización del contrato Aigües de Barcelona facilitará al adjudicatario el nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico de las personas Responsables de cada establecimiento y del Responsable de Residuos de Ecofactorías.

4. RESPONSABLE DEL SERVICIO

El Responsable del Servicio será la persona física designada expresamente por el Contratista del/los lote/s que correspondan, para la correcta realización de los Servicios, y de cumplir las leyes y normativas que los regulan, con facultades suficientes para ostentar la representación del Contratista, cuando sea necesaria su actuación o presencia en orden a la ejecución y buena marcha de los Servicios. Deberá resolver en todo momento las incidencias que puedan surgir derivadas del servicio prestado. Para el cumplimiento de sus obligaciones, tendrá que ostentar la capacidad y titulación técnica suficiente, con el fin de dirigir y organizar la realización de los servicios.

5. TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS (LOTES DE TRANSPORTE)

El **plazo de recogida de los residuos** por parte del contratista será, en condiciones ordinarias, dentro de las 24 horas posteriores al aviso realizado por Aigües de Barcelona mediante correo electrónico o llamada telefónica.

El Contratista dispondrá además de un servicio de emergencia las 24 horas los 365 días del año. En caso de urgencias, la actuación de recogida o movimiento de un contenedor deberá ser inferior a 3 horas después de recibir el aviso.

En el momento de formalización del contrato, el contratista facilitará a Aigües de Barcelona los datos de contacto para la cobertura del servicio tanto en caso de emergencia como en condiciones ordinarias.

En condiciones ordinarias se definen los siguientes horarios de acceso a cada establecimiento:

- EDARS GAVÀ-VILADECANS BEGUES, SANT FELIU, VALLVIDRERA Y MONCADA: 8 a 14 horas
- EDARS de BEGUES Y VALLVIDRERA: 8 a 14 horas y bajo demanda para ser coordinados con la presencia de personal de Aigües de Barcelona en planta.
- EDAR BAIX LLOBREGAT Y BESÓS: 6 a 22 horas.
- Servicios a EBARs e instalaciones de la red de colectores: se regirán por el horario de la EDAR a las que están asociadas. Estos servicios bajo demanda, tendrán que ser confirmados por el contratista con 48 horas laborables de antelación, ya que deben ser coordinados otros servicios de carga por parte de Aigües de Barcelona.

6. CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS (LOTES DE TRANSPORTE)

El contratista que preste el servicio, deberá depositar, por cuenta propia y cargo, en los establecimientos e instalaciones asociadas que así lo requieran, los contenedores necesarios para almacenar los residuos y para transportarlos a su destino correspondiente. También deberá proporcionar, donde sea necesario, los elementos de cubrimiento correspondientes de todos los contenedores, sean propiedad de Aigües de Barcelona o depositados por el propio contratista, para el correcto transporte de los mismos a su destino, según normativa vigente.

Para la prestación del servicio, el contratista deberá adscribir a la prestación del servicio para cada uno de los lotes 1 y 2 del PCP:

- Camiones tipo gancho: una unidad adscrita al servicio y otra unidad de refuerzo puntual, para realizar los transportes a vertederos.
- Camión tipo cadenas: una unidad adscrita al servicio para realizar los movimientos internos en las EDARs.

Estos vehículos dispondrán de una Masa Máxima Autorizada (MMA) y una capacidad de carga útil suficientes para el transporte de los contenedores especificados en el Anexo 1 de este pliego, garantizando en todo momento la seguridad y la normativa de transporte por carretera.

6.1. Suministro y mantenimiento de la flota de contenedores

Dotación inicial e inventario

Al inicio del contrato, el contratista deberá suministrar el número de unidades de uso exclusivo que se especifica en el Anexo 1 de este PPT para cada instalación. En el momento de la entrega, todos los contenedores deberán presentar la siguiente identificación y rotulación:

- Siglas de Aigües de Barcelona - siglas correspondientes al centro productor (BGS, BLL, BSS, GVV, MNT, SFL, VLL) - número correlativo.

Ejemplo: AB-GVV-01.

- Logotipo o imagen corporativa de la empresa contratista.

Los contenedores asignados a cada centro tendrán que ser siempre los mismos y no podrán ser utilizados para la prestación del servicio de terceros. Cualquier sustitución deberá mantener exactamente la misma identificación original y reflejarse en la actualización del inventario.

Asimismo, el contratista deberá entregar un documento de inventario que identifique de forma inequívoca a cada unidad (mediante su código) y recoja su estado de conservación en el momento de la puesta a disposición. Este documento servirá de base para el posterior seguimiento del mantenimiento y las posibles sustituciones y/o reparaciones.

Aigües de Barcelona se reserva el derecho de rechazar y exigir la sustitución inmediata de aquellos contenedores que presenten roturas, grietas u oxidación visible al inicio del contrato.

Obligaciones de mantenimiento y conservación

El contratista está obligado al mantenimiento integral y a la conservación de todos los contenedores de su propiedad, garantizando su buen estado de forma permanente.

Asimismo, el contratista realizará revisiones periódicas documentadas de todos los elementos críticos (estructura, fondos, sujeciones, cadenas y sistemas de cierre) para prevenir cualquier riesgo para la seguridad de las personas durante su manipulación y transporte.

Procedimiento de renovación y reparación

En caso de que un contenedor requiera una intervención por desgaste ordinario, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Diagnóstico y solicitud: El contratista enviará una propuesta de reparación o cambio al responsable de residuos del contrato, aportando un informe justificativo con información gráfica (fotografías) que acredite su necesidad.
- Presupuesto y plazos: El contratista dispondrá de 5 días hábiles para presentar su presupuesto. Una vez aprobado, el plazo de ejecución no superará los 15 días

naturales. El incumplimiento de estos plazos podrá derivar en las penalizaciones previstas.

- Contenedor de sustitución: Durante el tiempo de reparación el contratista suministrará un contenedor provisional de capacidad similar al existente.
- Costes: Estos gastos irán a cargo de Aigües de Barcelona hasta un máximo de un cuarto (1/4) del parque de contenedores asignado a cada lote por cada año de vigencia del contrato. Las reparaciones por mala praxis serán a cargo exclusivo del contratista.

El procedimiento de reparación o sustitución se activará tanto a propuesta del contratista como requerimiento de Aigües de Barcelona. En este último caso, se interpretará como una falta de diligencia y por tanto quedará penalizada según queda recogido en el apartado de penalizaciones del del PCP.

Contenedores de reserva:

El operativo del servicio requiere que toda recogida de un contenedor lleno vaya acompañada de la colocación simultánea de un contenedor vacío de reserva en su lugar, a fin de garantizar la continuidad sin interrupciones de la actividad.

En aquellas instalaciones donde sea necesario disponer de contenedores de reserva, el contratista deberá proporcionar el número de unidades requerido para garantizar la máxima agilidad logística y operativa. La dotación mínima de contenedores de reserva, con las capacidades correspondientes para cada establecimiento, se detalla en el Anexo 1 del presente Pliego, y se presenta resumen a continuación:

Instalación	TIPO	número contenedores mínimo en uso	número contenedores RESERVA
BEGUES	CRIBADO	2 (5 m3)	–
GAVÀ-VILADECANS	CRIBADO	1 (12 m3)	1 (12 m3)
		4 (5 m3)	4 (5 m3)
	CRIBADO COLECTORES	1 (12 m3)	1 (12 m3)
	ARENAS	1 (12 m3)	1 (12 m3)
		4 (5 m3)	4 (5 m3)
BAIX LLOBREGAT	CRIBADO CRIBADO COLECTORES ARENAS	12 (8-10 m3)	6 (8-10 m3)
		2 (20 m3)	
		2 (5 m3)	
		2 (12m3)	

	ARENAS COLECTOR	4 (5 m3)	--
		1 (20 m3)	
SANT FELIU	CRIBADO	5 (8-10 m3)	1 (8-10 m3) 1 (12 m3)
	CRIBADO COLECTORES	1 (12 m3)	
	ARENAS	2 (8-10 m3)	1 (8-10 m3) 1 (12 m3)
	ARENAS COLECTOR	2 (12 m3)	
VALLVIDRERA	CRIBADO	2 (5 m3)	--
	ARENAS		
BESÒS	CRIBADO	8 (10 m3)	4 (10 m3)
		2 (10 m3)	1 (10 m3)
		2 (5 m3)	1 (5 m3)
	CRIBADO COLECTORES	1 (12 m3)	
	ARENAS	3 (10 m3)	4 (10 m3)
		3 (10 m3)	
		1 (9 m3)	--
MONTCADA	CRIBADO	2 (12 m3)	2 (12 m3)
		1 (5 m3)	1 (5 m3)
	CRIBADO COLECTORES	1 (12 m3)	1 (12 m3)
	ARENAS	1 (12 m3)	1 (12 m3)
		2 (5 m3)	2 (5 m3)

Contenedores propios de Aigües de Barcelona:

Dadas las características y la especificidad operativa de la instalación, algunas plantas –particularmente la EDAR del Besòs– operan con contenedores que son propiedad de Aigües de Barcelona, los cuales deben estar plenamente integrados en la prestación del servicio.

Con el objetivo de garantizar la continuidad de la operación con el mínimo impacto, el contratista tiene la obligación de devolver el contenedor propiedad

de la compañía el mismo día de su recogida. En caso de que esto no sea posible, y previa autorización del jefe de planta, el contratista deberá dejar uno de sustitución temporal de similares características.

Si como consecuencia de una actuación negligente, insegura o incorrecta en la prestación del servicio, el contratista estropea o inutiliza un contenedor propiedad de Aigües de Barcelona, estará obligado a su reparación o sustitución inmediata. Quedan excluidas de esta obligación las averías o desperfectos derivados del desgaste natural y ordinario propio del uso de los equipos.

En los casos de desgaste natural y ordinario, el contratista estará obligado a realizar el diagnóstico del estado de los contenedores y la preparación de los presupuestos de reparación o sustitución. La ejecución de estas actuaciones quedará supeditada a la aprobación previa del responsable del contrato, de acuerdo con el mismo procedimiento establecido para los contenedores suministrados por el propio contratista

Durante la prestación del servicio, el contratista podrá hacer propuesta de sustitución de los contenedores previstos en el Anexo 1 por otros de mayor capacidad con el objetivo de optimizar los servicios de transporte.

Si la propuesta es aceptada por el Responsable de Planta del EDAR afectado y el Responsable de Residuos de Ecofactorías, el contratista procederá a la sustitución de los contenedores sin que este hecho represente ningún sobrecoste por Aigües de Barcelona. En todos los casos se tendrán que tener presentes los puntos anteriores.

6.2. Traslados y movimientos internos

Para minimizar el número de transportes y los impactos ambientales asociados, Aigües de Barcelona ha establecido en este pliego una operativa logística mínima que exige de movimientos internos de contenedores y el traslado de su contenido a contenedores de mayor capacidad. Los costes derivados de esta operativa deben quedar incluidos en el precio único (en €/Tm) por lote de transporte de cada instalación especificado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con la actual organización logística del servicio la dedicación mínima anual estimada a traslados y movimientos internos para el contratista es la siguiente (el detalle y frecuencia de estos servicios se desarrolla en el apartado 7 y en el Anexo 1 de este PPT):

Instalación	Tipo vehículo	Nº horas anuales mínimas exigidas
EDAR BAIX LLOBREGAT	Cadenas	300 horas
EDAR GAVÀ-VILADECANS	Cadenas	225 horas
EDAR SANT FELIU	Cadenas	80 horas
EBAR INTERCEPTOR CASTELLDEFELS	Cadenas	32 horas
RESTO DE INSTALACIONES	Cadenas	40 horas
	Gancho	20 horas
EDAR MONTCADA	Cadenas	80 horas
EDAR BESÒS	Cadenas	12 horas
	Gancho	250 horas
EBAR BADALONA	Cadenas	64 horas

Asimismo, y con este objetivo, es del interés de Aigües de Barcelona que esta operativa logística mínima sea mejorada de forma continua, aprovechando la capacidad máxima de los contenedores depositados, ya sea por iniciativa propia o a propuesta del contratista.

En todos los casos la operativa de trasvases y movimiento internos debe cumplir con lo siguiente:

- El personal del contratista seguirá escrupulosamente todas las indicaciones que estipule el personal de las plantas, evitando desplazamientos por las instalaciones sin el consentimiento del referido personal.
- El contratista que preste el servicio realizará, de conformidad con el Jefe de Planta, todas las operaciones necesarias, consistentes en movimientos internos/trasvases de contenedores, así como la limpieza, mantenimiento y reposición de los mismos, con la debida diligencia y respetando las normas de seguridad para permitir el normal desarrollo del resto de actividades de explotación de las correspondientes EDARs/EBAR.
- Si el contratista que presta el servicio decide transportar los residuos en

contenedores con capacidad superior a los existentes en los diferentes establecimientos hasta el destino correspondiente, deberá realizar estos trasvases dentro del recinto de una EDAR sin que ello suponga coste adicional alguno, con la máxima seguridad exigible y minimizando los impactos ambientales potenciales en sus operaciones. Con este objetivo, realizará al menos las siguientes acciones:

- a) Poner a disposición del servicio, los medios técnicos necesarios que permitan efectuar el vaciado, limpieza y otras operaciones necesarias en los contenedores de trasvase, de modo que sus operarios dispongan de una superficie exterior a los contenedores, estable, segura y que permita la sujeción para realizar las tareas sin riesgo alguno a los trabajos.
- b) En el volcado de los contenedores hacia el contenedor de transporte al gestor final, los camiones irán previstos de dos cadenas de sujeción en la parte trasera, con los correspondientes anclajes, suficientes para fijar la parte inferior del contenedor de trasvase y evitar el desplazamiento lateral durante la operación de trasvase o cualquier basculación que suponga riesgo para los operarios. Asimismo, los contenedores dispondrán de los correspondientes anclajes para la sujeción de las cadenas.
- c) Todas las maniobras de carga / trasvase / sustitución de contenedores deberán ser realizadas sobre superficie pavimentada, con el máximo cuidado para evitar la contaminación de suelos. La caída de material al suelo implicará la recogida inmediata por parte del contratista, quien dará aviso a la sala de control del establecimiento para que desde la EDAR se supervisen las maniobras de recogida con el objetivo de mantener un óptimo estado de limpieza de las áreas de carga, trasvase y almacenamiento de los residuos.
- d) El contratista no podrá trasvasar, transferir, mezclar, acumular y/o almacenar residuos durante el trayecto o en instalaciones distintas de aquellas consideradas como el destino final indicado en la documentación de acompañamiento de aquel transporte en el momento de la salida del centro productor. Cada transporte y su contenido debe poder ser trazable individualmente en cuanto a sus características, clasificación y peso entre la salida del establecimiento de Aigües de Barcelona y el destino final.

6.3.Retirada y sustitución de contenedores:

- Antes de efectuar la operación de retirada del contenedor, el conductor de la empresa adjudicataria solicitará al operador de planta la parada momentánea de la producción a fin de garantizar la limpieza del área de carga durante las operaciones de sustitución.
- En el momento de la retirada de un contenedor, éste se sustituirá automáticamente, no dejando nunca la zona habilitada para el almacenamiento

sin un recipiente de las mismas características que el extraído.

- El servicio de recogida y transporte de residuos deberá realizarse con los vehículos adecuados para cada tipo de residuos e instalación (EDAR/ EBAR), y cumplirá con lo que establece el marco legal de aplicación. Todas las operaciones deben llevarse a cabo cumpliendo las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente, las indicadas en las evaluaciones de riesgos de los contratistas o de sus subcontratistas, en su caso, así como las previstas en la normativa o instrucciones de Aigües de Barcelona.

6.4.Pesaje y traslado a gestor:

- El vehículo que realice el servicio de transporte será pesado antes y después de la carga del contenedor en la báscula existente en cada establecimiento (EDAR).
- En todos los casos, un operario de cada centro guiará en todo momento al camión hasta el puesto de carga y descarga y observará la realización de la misma.

El peso de cada servicio será el que resulte de la báscula existente en el establecimiento correspondiente. En caso de existir discrepancias en relación al peso en el destino final, éstas se dirimirán comprobando la pesada en una báscula oficial, designada de mutuo acuerdo por las partes. Los gastos derivados de cada pesaje de comprobación serán de exclusiva cuenta y cargo de la parte que haya incurrido en el error de pesaje. En tal caso, se considerará errónea la pesada que más difiera de la pesada de comprobación, ya sea en mayor o menor cantidad.

En los establecimientos sin báscula propia (EDAR VALLVIDRERA Y EDAR BEGUES) o cuando la báscula disponible en el resto de centros esté fuera de servicio, se aceptará el pesaje realizado en el destino final.

- Los contenedores retirados en las EBARs se vaciarán sobre contenedores en las EDARs de las que dependen y, en este caso, no será necesario su pesaje. Serán pesados al depositarlos y en la retirada, cuando sea prevista una retirada directa hacia gestor final sin haber hecho trasvases de su contenido la EDAR.
- En ningún caso se permitirá la salida de la instalación de un vehículo con exceso de carga y por tanto, si se detecta por parte del personal de Aigües de Barcelona una sobrecarga (peso superior al MMA permitido por un vehículo determinado), el contratista deberá suministrar otro vehículo que sea adecuado para el transporte de este contenedor.
- El contratista que preste el servicio podrá hacer uso de trenes de carretera para el traslado simultáneo de más de un contenedor hacia el gestor final. Igualmente

se aceptará el uso de trenes de carretera para el traslado de contenedores con origen a diferentes EDAR siempre que se disponga de documentación de acompañamiento individual de cada contenedor.

6.5.Documentación y trazabilidad (incluye también lotes de gestión):

- Aigües de Barcelona realiza la documentación de aplicación en materia de gestión de residuos de forma digital a través de la plataforma SDR (Sistema Documental de Residuos) de la Agencia de Residuos de Cataluña (ARC). Todos los contratistas y las empresas de transporte en la prestación del servicio de este contrato deben operar a través de la misma plataforma. Sólo se realizará documentación al margen de esta plataforma en caso de fallo temporal de la misma (a introducir una vez recuperada la conexión) o en casos no cubiertos (por ejemplo documentación establecida por la normativa estatal por gestión de residuos fuera de territorio catalán).
- La documentación de acompañamiento de cada operación (albaranes, Hojas de Seguimiento (FS), Documento de Identificación (DI) tendrá que estar disponible antes de la salida del residuo en la EDAR correspondiente. Los FS/DI de cada recogida de residuo y cualquier documentación de carácter oficial deberá tener la conformidad del personal de Aigües de Barcelona mediante la firma online y/o sello del centro (en el caso de gestiones no cubiertas por el SDR y/o de documentación mercantil).
- Las instalaciones de saneamiento enviarán al contratista los libros de registro de salida de residuos mensual con los pesos de báscula para la elaboración de la factura por el servicio contratado de cada establecimiento.
- Durante el tiempo que dure la realización del Servicio, el Contratista dispondrá de un archivo con ejemplares completos de todos los documentos elaborados como consecuencia de los Servicios que se vayan realizando, que estará a disposición de Aigües de Barcelona.

El Contratista debe cumplir las especificaciones particulares en cada establecimiento y/o instalación indicadas en el Anexo 1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICIDADES DE LAS INSTALACIONES

7.1.EDAR PRAT

De forma habitual el servicio de transporte debe incluir DOS (2) VISITAS DIARIAS en días laborables en la planta (de lunes a viernes). Estas visitas tendrán lugar en el horario

indicado en el apartado 5 de este PPT con el objetivo de realizar los movimientos internos/trasvases que sean necesarios.

Con el fin de facilitar y agilizar las sustituciones de contenedores atendiendo a la gran cantidad de contenedores en planta y el gran volumen de la producción diaria y para poder dar respuesta inmediata al servicio ante situaciones de emergencia/ urgencia, el contratista suministrará al menos un 50% de contenedores de reserva con las mismas características que los dispuestos en cada zona de uso para su almacenamiento.

El contratista del servicio de transporte deberá tener en cuenta para su retirada, además, la existencia de las arenas provenientes de la limpieza de colectores depositadas en contenedores tal y como se amplía en el apartado 7.10 Red de colectores.

7.2.EBARs SANT BOI, ZONA FRANCA, AVANTPORT NORTE y AVANPORT SUR (asociadas a la EDAR PRAT)

Durante las tareas de mantenimiento y limpieza en las diferentes EBARs ya petición de la EDAR PRAT, se colocará un contenedor de 5-9 m³ durante una semana aproximadamente.

El contenedor se pesará en la EDAR PRAT antes de colocarlo y después de su recogida cuando esté prevista su retirada directa hacia gestor final. No será necesario pesar cuando se realice un trasvase a otro contenedor de la EDAR.

El número de actuaciones aproximadas es de 2-4 al año en cada EBAR.

7.3.EDAR GAVÀ-VILADECANS Y EBAR INTERCEPTOR CASTELLDEFELS

El servicio debe incluir DOS (2) VISITAS SEMANALES en días laborables (de lunes a viernes) en la planta. Estas visitas tendrán lugar dentro del horario indicado en el apartado 5 de este PPT con el objetivo de realizar los movimientos internos/ trasvases/ retiradas que sean necesarios (indicados en el Anexo 1 del presente Pliego).

A demanda de la EDAR y con periodicidad aproximadamente trimestral se deberá vaciar el contenedor de cribado situado en el EBAR INTERCEPTOR CASTELLDEFELS. Este contenedor se trasladará a la EDAR GAVÀ-VILADECANS trasvasando su contenido en un contenedor de esta EDAR y se devolverá a la instalación de origen.

7.4.EDAR SANT FELIU

El servicio, bajo demanda de la EDAR, incluirá UNA (1) VISITA SEMANAL que se realizará dentro del horario indicado en el apartado 5 de este PPT y consistirá en los movimientos/ trasvases/ retiradas que sean necesarios (indicados en el Anexo 1 del presente Pliego).

El contratista del servicio de transporte deberá tener en cuenta para su retirada además

la existencia de las arenas provenientes de la limpieza de colectores depositadas sobre losa de secado tal y como se amplía en el apartado 7.10 Red de colectores.

7.5.EDAR MONTCADA

El servicio, bajo demanda de la EDAR, incluirá UNA (1) VISITA SEMANAL dentro del horario indicado en el apartado 5 de este PPT y consistirá en los movimientos/ trasvases/ retiradas que sean necesarios (indicados en el Anexo 1 del presente Pliego).

El contratista del servicio de transporte deberá tener en cuenta para su retirada además la existencia de las arenas provenientes de la limpieza de colectores depositadas sobre losa de secado tal y como se amplía en el apartado 7.10 Red de colectores.

7.6.EDAR BESÓS

De forma habitual el servicio debe incluir DOS (2) VISITAS DIARIAS en días laborables en la planta (de lunes a viernes). Estas visitas tendrán lugar a las 6h ya las 14h para realizar los movimientos internos/trasvases que sean necesarios.

La EDAR BESÒS dispone de 8 contenedores no estándares propiedad d'Aigües de Barcelona (ver foto) de una capacidad aproximada de 10 m³/ unidad para la retirada de cribado y arenas de pretratamiento. En el momento en que la adjudicación del servicio se haga efectiva, el Contratista (previo a la realización de ningún servicio) deberá disponer de los elementos necesarios para cubrir la retirada de estos contenedores, sin que ello suponga coste adicional alguno por Aigües de Barcelona. El contratista debe asegurarse de que tiene camiones que pueden mover este tipo de contenedor.



Con el fin de facilitar y agilizar las sustituciones de contenedores atendiendo a la gran cantidad de contenedores en planta, el gran volumen de la producción diaria y para poder dar respuesta inmediata al servicio ante situaciones de emergencia/ urgencia (principalmente por causas meteorológicas) el contratista suministrará como reserva al menos CUATRO(4) contenedores vacíos adicionales de características similares a los especificados como propios que quedarán almacenados en la EDAR en zona habilitada a

tal efecto.

El contratista dispondrá de los medios suficientes para garantizar la retirada/sustitución de SIS (6) contenedores en un turno de trabajo (8 horas).

Esta planta dispone de una zona cubierta de almacenamiento temporal de contenedores a la espera de expedición. El contratista deberá garantizar la retirada de estos contenedores dentro de las 72 horas siguientes.

El contratista del servicio, bajo demanda de la EDAR, deberá realizar de forma periódica (aproximadamente 1 movimiento mensual) el trasvase del contenido de un contenedor de 5 m³ de capacidad del edificio de tratamiento primario sobre uno de los contenedores de cribado (tamices) de mayor capacidad existentes en la propia EDAR.

7.7.EDAR BADALONA (asociada a la EDAR BESÒS)

El contratista del servicio deberá depositar de forma permanente, retirar y sustituir de la zona de bombeo un contenedor de arenas de 9 m³ de capacidad. El camión deberá pasar por la EDAR BESÒS antes y después de recoger el contenedor para su pesaje. Este servicio se realiza una vez por semana.

7.8.EDAR VALLVIDRERA (asociada a la EDAR SANT FELIU)

LA EDAR SANT FELIU pedirá la sustitución y retirada del contenedor existente en fecha y hora acordada para cada movimiento (aproximadamente 1 vez cada dos meses) e indicará según su contenido si se trata de arenas o cribado para que se utilice el código correspondiente.

En este caso, el peso aceptado será el de la báscula del gestor de destino.

7.9.EDAR BEGUES (asociada a la EDAR GAVÀ-VILADECANS)

La EDAR GAVÀ-VILADECANS pedirá la sustitución y retirada del contenedor de cribado existente en fecha y hora acordada para cada movimiento (aproximadamente 1 vez al trimestre).

En este caso, el peso aceptado será el de la báscula del gestor de destino.

7.10.RED DE COLECTORES

Los residuos procedentes de la limpieza de red de colectores (arenas y/o cribado procedente de afligidos, sifones y elementos de retención), una vez extraídos con camiones cisterna, camiones pluma y/u otras maquinarias, son depositados en estos centros: EDAR BESÒS, EDAR GAVÀ-VILADECANS, EDAR BAJO LLOBREGAT (PRAT), EDAR SANT FELIU y en EDAR DE MONTCADA, en EDAR MONTCADA, almacenamiento antes de expedición al gestor final.

Su recogida se hará de la siguiente forma según la EDAR donde están depositadas:

7.10.1.ARENAS DE COLECTOR A EDAR PRADO:

A. Instalación actual (acopio sobre contenedores de 5m3 a fosa de desagüe):

El servicio se realizará bajo demanda de la EDAR (previo aviso del Responsable de Colectores) y dentro del horario indicado en el apartado E de este PPT y consistirá en el trasvase del contenido de estos contenedores (ver Foto 1) sobre contenedores de mayor capacidad utilizados para el traslado al gestor final. Los contenedores se encuentran ubicados en una fosa para escurrir el agua presente en los residuos, por lo que el adjudicatario deberá tener en cuenta en sus maniobras las características de esta instalación en lo que respecta a la diferencias de nivel entre los contenedores dentro de la fosa y el punto de carga de los contenedores así como la altura del contenedor final de trasvase.

El número de contenedores y sus características son las que aparecen en el Anexo 1 del presente Pliego.



Foto 1: Zona de contenedores de descarga de arenas de Colector en EDAR Prat



Foto 2: Cartel indicando los contenedores de arenas de Colector

B. Instalación futura - puesta en funcionamiento durante el año 2027 - (acopio

sobre losa de secado):

El servicio se realizará bajo demanda directa del Departamento de Colectores y consistirá en la retirada de los residuos en camión bañera dentro del horario indicado en el apartado E de este PPT.

Esta planta dispondrá de una campa de secado de residuos similar a la existente en EDAR Montcada. La carga de los camiones (contratación de pala cargadora) con los residuos previamente secados queda excluida de esta contratación, ya que será realizada directamente por el departamento de Colectores. La frecuencia de los servicios a solicitar será de 4 a 6 anuales.

Por cada recogida de residuos se estima que se tendrán que realizar entre 4 y 8 viajes por servicio. El adjudicatario deberá poner a disposición un número suficiente de camiones para poder realizar la carga del residuo apilado en la losa durante una jornada de trabajo. Con este objetivo, el adjudicatario deberá preparar la logística necesaria que permita el transporte del residuo hasta el depósito controlado de destino teniendo en cuenta un tiempo de carga por vehículo de 30 minutos, una distancia estimada por trayecto y sentido de 50-55 Km (según la instalación de destino) y el tiempo de descarga.

7.10.2.ARENAS DE COLECTOR A EDAR SANT FELIU

El servicio se realizará bajo demanda de la EDAR (previo aviso del Responsable de Colectores) dentro del horario indicado en el apartado 5 de este PPT y consistirá en la retirada de los contenedores llenos y reposición con los huecos. En esta planta se dispone de losa de secado de arenas de colector. La carga de los contenedores con los residuos previamente secados sobre la losa queda excluida de esta contratación, puesto que será realizada directamente por el departamento de Colectores. El número de contenedores y sus características son las que aparecen en el Anexo 1 del presente Pliego.



Foto 3: Losa de secado en EDAR Sant Feliu

7.10.3 ARENAS DE COLECTOR A EDAR MONCADA

El servicio se realizará bajo demanda directa del Departamento de Colectores y consistirá en la retirada de los residuos en camión bañera dentro del horario indicado en el apartado 5 de este PPT.

En esta planta se dispone de una campa de acopio y secado de residuos generados en la limpieza de colectores del sistema Besòs-Montcada. La carga de los camiones con los residuos previamente secados sobre la losa queda excluida de esta contratación, ya que será realizada directamente por el departamento de Colectores. La frecuencia de los servicios a solicitar será de 4 a 6 anuales.

Por cada recogida de residuos se estima que se tendrán que realizar entre 6 y 10 viajes por servicio. El adjudicatario deberá poner a disposición un número suficiente de camiones para poder realizar la carga del residuo apilado en la losa durante una jornada de trabajo. Con este objetivo el adjudicatario deberá preparar la logística necesaria que permita el transporte del residuo hasta el depósito controlado de destino teniendo en cuenta un tiempo de carga por vehículo de 30 minutos, una distancia estimada por trayecto y sentido de 45-55Km (según la instalación de destino) y el tiempo de descarga.



Foto 4: Campa de secado EDAR Moncada



Foto 5: Espacio para la carga de los camiones bañera

7.10.4.RESIDUOS DE CRIBADO GENERADOS A LOS ELEMENTOS DE RETENCIÓN

La red de colectores dispone de diferentes elementos de retención en los aliviaderos que permiten la recuperación de materiales arrastrados por la corriente y clasificados como residuos de cribado (LER 19 08 01). Estos residuos, a diferencia de los generados en las etapas de pretratamiento de las EDARs, no son prensados.

El traslado de estos residuos a las plantas de referencia queda excluido de esta contratación, puesto que será realizado directamente por el departamento de Colectores.

La empresa adjudicataria del servicio de transporte de la EDAR deberá disponer en las diferentes EDARs el número de contenedores con las características que aparecen en el Anexo 1 del presente Pliego para la recepción de estos residuos y se encargará del traslado de estos contenedores al gestor final.

Las EDARs de Sant Feliu, Baix Llobregat y Besòs tendrán que disponer de una patera reservada para estos residuos desde el inicio de la prestación del servicio. Las EDARs de Montcada y Gavà-Viladecans podrán requerir de una patera por este residuo durante la vigencia del contrato.



Foto 6: Ejemplos de elementos de retención en la red de colectores

7.10.5.PUNTOS ESPECÍFICOS DE RECOGIDA EN LA RED DE COLECTORES: ARENEROS Y SIFONES.

Además de los puntos de retirada indicados anteriormente, existen elementos de la red de colectores como instalaciones asociadas a una EDAR de referencia, en donde de manera ocasional se realizará la carga del residuo sobre camión bañera o en contenedor estanco. Estos puntos (entre 5 y 10) se encuentran a un máximo de 30 Km la EDAR más lejana y se realizan con una periodicidad máxima de una vez al año en cada instalación.

El servicio se realizará bajo demanda directa del departamento de Colectores en la empresa adjudicataria del servicio de transporte de la EDAR de referencia del arenero o sifón a limpiar. La carga de los camiones y/o contenedores queda excluida de esta contratación, puesto que será realizada directamente por el departamento de Colectores.

El contratista deberá estacionar los contenedores o camiones lo más cerca del punto de carga y una vez llenos deberán llevarse hasta la EDAR indicada por el departamento de Colectores (preferentemente la de referencia). El contenido de los contenedores, así como el de los camiones bañera, será descargado sobre las campas de secado existentes.

La empresa adjudicataria del servicio de transporte de la EDAR de referencia de estas instalaciones asociadas deberá tener presente e incluir dentro del precio ofertado el traslado puntual desde areneros y sifones hasta la EDAR indicada por el departamento de colectores.

En casos excepcionales, bajo la autorización del departamento de colectores y siempre que el material cargado lo permita (residuo seco), estos transportes podrán

ser trasladados directamente al gestor final. En estos casos, la documentación de acompañamiento y el pesaje deberá ser realizado en la EDAR de referencia.

El número de contenedores o camiones y sus características son las que aparecen en el Anexo 1 del presente Pliego.



Foto 7: Ejemplo de desarenador en vía pública

ANEXO 1

**LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES CON CANTIDAD DE
RESIDUOS GENERADA, DESTINOS Y CASUÍSTICAS**

EDAR	DIRECCIÓN (COMARCA)	COORDENADAS	CER	TIPO	t/año (2022-2025)	t/2025	t2025/viaje	núm. viajes	número contenedores mínimo en uso (capacidad)	Propiedad contenedores	Movimientos internos	OBSERVACIONES
BEGUES	Ctra. Gavà a Avinyonet, BV-2411, Km. 13,2. La Lleroneda, s/n BEGUES (BAIX LLOBREGAT)	Longitud: 1,8927, Latitud: 41,33713	190801	CRIBADO	2,58	1,94	1,94	1	2 (5 m3)	Contrata	1 movimiento de reubicación coincidente con cada retirada.	NA
BESÒS	C/ Prim interior, s/n BARCELONA (BARCELONÈS)	Longitud: 2,224892, Latitud: 41,41079	190801	CRIBADO	1969,15	1.883,78	6,20	304	8 (10 m3) + 2 (10 m3) + 2 (5 m3)	8 propiedad AB + contrata (resto)	12 trasvases / año de los de 5 m3 a los de 10 m3 (con camión de cadenas)	8 contenedores especiales de gancho de propiedad a mantener por el contratista (ver fotografía): Suministrar 4 de reserva similares. 2 contenedores de 10 m3 en cribado de fangos + 1 de reserva y 2 contenedores de 5 m3 en primario + 1 de reserva.
			190801	CRIBADO COLECTORES	--	--	--	4	1 (12 m3)	Contrata	NA	Patera en la EDAR para descarga de residuos de cribado recogidos en los elementos de retención de colectores (desde el inicio de la prestación del servicio)
			190802	ARENAS	1277,86	1.600,16	6,78	236	3 (10 m3) + 3 (10 m3) + 1 (9 m3)	3 propiedad AB + contrata (resto)	Hay 50 viajes de arenas (250 t/año, incluidas en las tn totales) correspondientes a 1 contenedor de 9 m3 de la EBAR de Badalona. 1 contenedor ocasional (10 m3) por EBAR St Adrià.	3 contenedores especiales de gancho de propiedad a mantener por el contratista (ver fotografía): Suministrar 4 de reserva similares. El camión que preste servicio a la EBAR Badalona debe pasar por la EDAR para pesaje en vacío y cargado.

EDAR	DIRECCIÓN (COMARCA)	COORDENADAS	CER	TIPO	t/año (2022-2025)	t/2025	t2025/viaje	núm. viajes	número contenedores mínimo en uso (capacidad)	Propiedad contenedores	Movimientos internos	OBSERVACIONES
GAVÀ-VILADECANS	C-31, Km. 187,9 VILADECANS (BAIX LLOBREGAT)	Longitud: 2,04062, Latitud: 41,2755	190801	CRIBADO	294,86	250,30	6,76	37	1 (12 m3) + 4 (5 m3)	Contrata	Trasvase de los contenedores de 5 m3 a contenedores más grandes según conveniencia del transportista (12-20 m3) + 6 viajes/ año transporte de un contenedor 5 m3 EBAR Viladecans (interceptor).	El camión que preste servicio a la EBAR Interceptor debe pasar por la EDAR para pesaje en vacío y cargado si sale hacia vertedero. Puede descargar sobre contenedor más grande en planta (en este caso no será necesario pesaje).
			190801	CRIBADO COLECTORES	--	--	--	4	1 (12 m3)	Contrata	NA	Patera en la EDAR para descarga de residuos de cribado recogidos en los elementos de retención de colectores (previsto durante la prestación del servicio)
			190802	ARENAS	155,94	190,42	10,02	19	1 (12 m3) + 4 (5 m3)	Contrata	Trasvase de los contenedores de 5 m3 a contenedores más grandes según conveniencia del proveedor (12-20 m3)	NA
MONTCADA	Ctra. de la Roca, Km 6,5 MONTCADA I REIXAC (VALLÈS OCCIDENTAL)	Longitud: 2,191494, Latitud: 41,47743	190801	CRIBADO	124,30	78,72	4,63	17	2 (12 m3) + 1 (5 m3)	Contrata	Trasvase de los contenedores de 5 m3 a contenedores más grandes según conveniencia del proveedor (12-20 m3)	NA

EDAR	DIRECCIÓN (COMARCA)	COORDENADAS	CER	TIPO	t/año (2022-2025)	t/2025	t2025/viaje	núm. viajes	número contenedores mínimo en uso (capacidad)	Propiedad contenedores	Movimientos internos	OBSERVACIONES
			190801	CRIBADO COLECTORES	--	--	--	4	1 (12 m3)	Contrata	NA	Patera en la EDAR para descarga de residuos de cribado recogidos en los elementos de retención de colectores (previsto durante la prestación del servicio)
			190802	ARENAS	220,54	250,64	10,03	25	1 (12 m3) + 2 (5 m3)	Contrata	Trasvase de los contenedores de 5 m3 a contenedores más grandes según conveniencia del proveedor (12-20 m3))	NA
			190802	ARENAS COLECTORES	758,30	831,52	23,10	36	--	--	NA	Disposición de las arenas sobre losa de secado/ Carga con pala (a cargo de la EDAR) sobre camión de gran capacidad hacia vertedero. Areneros y sifones en instalaciones auxiliares externas con camión cisterna/ contenedor estanco bajo demanda.
BAIX LLOBREGAT	Polígono Pratenc, avinguda de l'Estany de Port, s/n EL PRAT DE LLOBREGAT (BAIX LLOBREGAT)	Longitud: 2,1245, Latitud: 41,31449	190801	CRIBADO	969,34	1.242,95	6,98	178	12 (8-10 m3) + 2 (20 m3) + 2 (5 m3) + 2 (12m3)	Contrata	4 viajes/ año transporte de un contenedor 5 m3 EBARs Zona Franca y Sant Boi.	Los camiones que presten servicio a las EBARs Zona Franca y Sant Boi pueden vaciar en la EDAR. 18 contenedores de 8-10 m3 (12 en servicio / 6 en reserva) en desarenado, cribado de pretratamiento y cribado de fangos.

EDAR	DIRECCIÓN (COMARCA)	COORDENADAS	CER	TIPO	t/año (2022-2025)	t/2025	t2025/viaje	núm. viajes	número contenedores mínimo en uso (capacidad)	Propiedad contenedores	Movimientos internos	OBSERVACIONES
			190801	CRIBADO COLECTORES	--	--	--	4			NA	Patera en la EDAR para descarga de residuos de cribado recogidos en los elementos de retención de colectores (previsto durante la prestación del servicio)
			190802	ARENAS	235,04	173,02	7,52	23			Trasvase de los contenedores de 10 m3 a contenedores más grandes según conveniencia del proveedor (20 m3).	NA
			190802	ARENAS COLECTORES	186,01	221,76	11,09	20	4 (5 m3) + 1 (20 m3)	Contrata	Trasvase de los contenedores de 5 m3 a contenedores más grandes según conveniencia del proveedor (12-20 m3))	Actual: Disposición de las arenas sobre contenedores de 5 m3 y trasvase a contenedores de (20 m3) hacia vertedero. Areneros y sifones en instalaciones auxiliares externas con camión cisterna/ contenedor estanco bajo demanda.
					--	--	20,00 (estimat)	20 (estimat)	--	--	NA	Año 2027: Disposición de las arenas sobre losa de secado/ Carga con pala (a cargo de la EDAR) sobre camión de gran capacidad hacia vertedero. Areneros y sifones en instalaciones auxiliares externas con camión cisterna/ contenedor estanco bajo demanda.

EDAR	DIRECCIÓN (COMARCA)	COORDENADAS	CER	TIPO	t/año (2022-2025)	t/2025	t2025/viaje	núm. viajes	número contenedores mínimo en uso (capacidad)	Propiedad contenedores	Movimientos internos	OBSERVACIONES
SANT FELIU	Riera de la Salut, s/n SANT FELIU DE LLOBREGAT (BAIX LLOBREGAT)	Longitud: 2,032599, Latitud: 41,38177	190801	CRIBADO	84,64	76,68	5,90	13	5 (8-10 m3) + 1 (12m3)	Contrata	Trasvase de los contenedores de 8 m3 a contenedores más grandes según conveniencia del proveedor (12-20 m3))	Reserva mínima: 1 (8-10 m3) + 1 (12m3)
			190801	CRIBADO COLECTORES	--	--	--	4	1 (12 m3)	Contrata	NA	Patera en la EDAR para descarga de residuos de cribado recogidos en los elementos de retención de colectores (desde el inicio de la prestación del servicio)
			190802	ARENAS	136,45	129,10	9,22	14	2 (8-10 m3) + 1 (12m3)	Contrata	Trasvase de los contenedores de 8 m3 a contenedores más grandes según conveniencia del proveedor (12-20 m3))	Reserva mínima: 1 (8-10 m3) + 1 (12m3)
			190802	ARENAS COLECTORES	204,17	179,58	11,22	16	2 (12 m3)	--	NA	Disposición de las arenas sobre losa de secado/ Carga con pala (a cargo de la EDAR) sobre contenedores de gran capacidad (12 m3) hacia vertedero.
VALLVIDRERA	Ctra. St. Cugat a Barcelona, BV-1462, Km. 6,3	Longitud: 2,089441, Latitud: 41,42987	190801	CRIBADO	2,71	2,58	2,58	1	2 (5 m3)	Contrata	NA	NA

EDAR	DIRECCIÓN (COMARCA)	COORDENADAS	CER	TIPO	t/año (2022- 2025)	t/2025	t2025/viaje	núm. viajes	número contenedores mínimo en uso (capacidad)	Propiedad contenedores	Movimientos internos	OBSERVACIONES
	VALLVIDRERA (BARCELONÈS)		190802	ARENAS	2,21	2,60	2,74	1				